

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION, 1102a.
SESION**

Martes 30 de noviembre de 1965,
a las 16 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 76 del programa:</i>	
Proyectos de presupuesto para los ejercicios económicos de 1965 y 1966 (continuación)	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1966 (continuación)	
Proyecto de resolución de Francia (continuación)	227
<i>Tema 79 del programa:</i>	
Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (continuación):	
d) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas	231

Presidente: Sr. Najib BOUZIRI (Túnez).

TEMA 76 DEL PROGRAMA

Proyectos de presupuesto para los ejercicios económicos de 1965 y 1966 (continuación) (A/5799, A/5805, A/5807, A/5940, A/5969, A/5995, A/5996, A/6005, A/6007, A/6050; A/C.5/1009, 1011, 1014, 1025 y Corr.1, A/C.5/1027, 1035 a 1038, 1040; A/C.5/L.833, L.836, L.843/Rev.1)

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1966 (continuación) (A/5799, A/5805, A/5807, A/5940, A/5996, A/6005, A/6007, A/6050; A/C.5/1009, 1025 y Corr.1, A/C.5/1027, 1035 a 1038, 1040; A/C.5/L.833, L.836, L.843/Rev.1)

Proyecto de resolución de Francia (continuación)
(A/C.5/L.843/Rev.1)

1. El Sr. SEYDOUX (Francia) declara que en el texto revisado de su proyecto de resolución (A/C.5/L.843/Rev.1) la delegación francesa ha tenido muy en cuenta las observaciones y comentarios formulados tanto durante los debates como en las consultas oficiosas que ha celebrado con varias delegaciones. La delegación de Francia desea muy especialmente agradecer a las delegaciones de la República Árabe Unida, la India, Yugoslavia y Nigeria, así como a las de los países escandinavos, la colaboración que le han prestado en esta ocasión.

2. En cuanto a la importancia relativa de los dos aspectos del mandato del Comité Especial, la delegación de Francia nunca ha pensado dar carácter prioritario a la primera parte de ese mandato, es decir, la preparación de un balance de las finanzas de la Organización; pero sigue creyendo que ese balance es indispensable para tener un cuadro completo

de la estructura financiera de la Organización y apreciar la importancia relativa de los gastos ejecutados para las distintas clases de operaciones. La delegación de Francia no tiene ninguna objeción a que el balance sea preparado por los servicios competentes de la Secretaría y transmitido al mismo tiempo al Comité Especial y a todos los Estados Miembros; pero esa comunicación no debe efectuarse hasta que hayan sido designados todos los expertos del Comité. Ese estado de las finanzas de la Organización sería fundamentalmente un documento de trabajo para uso del Comité y sólo se le dará forma definitiva cuando haya sido completado por las informaciones que el Comité podrá solicitar y las observaciones que juzgue útil hacer. Cualquier otra interpretación reduciría a nada la función del Comité con respecto a ese aspecto de su mandato.

3. La delegación de Francia no está convencida, como ciertas delegaciones, de que los documentos ya publicados por la Secretaría sobre las cuentas de la Organización hagan superflua la preparación de un balance de conjunto. Basta recordar que desde diciembre de 1964, la Secretaría no publica más los estados mensuales sobre la situación contable de los Estados Miembros. Pero la preparación de un balance no debería entrañar verificaciones interminables y es de suma importancia que el Comité ponga manos a la obra lo antes posible. Esta primera etapa de los trabajos del Comité debería quedar terminada relativamente pronto — el 31 de marzo de 1966 por ejemplo — a fin de que el Comité disponga de bastante tiempo para ejecutar la segunda parte de su mandato, la que se refiere al futuro y constituye el aspecto más importante de los trabajos proyectados.

4. El representante de Bélgica ha hecho observar (1098a. sesión) que la misión del Comité entraña no sólo un aspecto financiero sino también un aspecto económico. La delegación francesa considera que para poder atender a los diversos aspectos de los trabajos, el experto de muy alta categoría que cada Estado Miembro designase para que lo represente en el Comité podría hacerse asistir en caso necesario por otros expertos gubernamentales de su elección. Ello no debería imponer ningún gasto adicional a las Naciones Unidas, pues, los gastos de todos esos expertos deben estar a cargo de sus respectivos gobiernos.

5. Los trabajos del Comité, por otra parte, no deberán ser de carácter contable, y el Comité habrá de hacer la síntesis de los elementos de apreciación que se le presentarán teniendo en cuenta los informes complementarios que solicitare en su caso a la Secretaría a fin de tener una idea tan completa y clara como sea posible de la situación financiera de la Organización.

6. En cuanto a las cuentas relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, la delegación francesa quiere subrayar que las recomendaciones del Comité Especial no deberán entrañar un juicio sobre la oportunidad política ni la legitimidad jurídica de esas operaciones. Para el Comité se tratará simplemente de hacer una recapitulación y un análisis financiero. A fin de eliminar cualquier equívoco a este respecto en el inciso b) del párrafo 6 del texto revisado se especifica que las recomendaciones que deberá hacer el Comité conforme a la segunda parte de su mandato se formularán, "sin perjuicio del mandato del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz". Mas en la preparación del balance no se podía pasar por alto ese elemento de las cuentas de la Organización al que es esencialmente imputable el déficit actual.

7. El Sr. Seydoux pasa a ocuparse de la segunda parte del mandato del Comité Especial y señala que la delegación francesa vería con agrado que se estableciera cierta colaboración entre este Comité y el órgano al que la Asamblea General pudiera juzgar útil encargar la revisión de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, conforme a un proyecto de resolución que está examinando la Segunda Comisión (A/C.2/L.814).

8. Sea como fuere, la delegación francesa quiere subrayar la amplitud de la tarea del Comité Especial, cuyo mandato se extenderá a todos los órganos de las Naciones Unidas y abarcará todos los aspectos de sus actividades en la medida en que éstas estén ligadas en diversos grados a problemas presupuestarios. Por esa razón el representante de la Argentina ha considerado, lo mismo que los representantes de Checoslovaquia y del Brasil, que el mandato que se asigne al Comité debería ser lo más flexible y amplio posible.

9. En todo caso, y para responder a las observaciones del representante de la India (1095a. sesión), la delegación de Francia quiere subrayar que su proyecto no implica en modo alguno que se atentaría contra la estructura y la autonomía indispensable de los organismos internacionales. El mismo título del proyecto de resolución indica claramente que el Comité Especial está exclusivamente encargado de examinar el aspecto financiero de las actividades de los organismos internacionales, sin entrar en su aspecto institucional, a fin de establecer imparcialmente, en estrecha colaboración con el Secretario General, la situación financiera pasada y presente. El Comité terminaría así con la primera parte de su mandato. Al abordar la segunda parte, estudiaría y propondría a la Asamblea General recomendaciones tendientes al establecimiento de procedimientos financieros más prácticos y más eficaces. Una vez presentado su informe habría cumplido su misión y dejaría de existir, a menos que la Asamblea General decidiera otra cosa.

10. Un segundo aspecto del problema es el que se refiere a la presunta limitación de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, limitación que según algunos, se hallaría en germen en el proyecto de Francia. El representante de Francia desea recor-

dar, como ya ha dicho (1083a. sesión), que el Gobierno de su país considera que los créditos directamente destinados al desarrollo de los países menos favorecidos tienen una utilidad incontrovertible y que Francia, por su parte, aporta en ese terreno una contribución financiera que representa una parte importante de sus recursos nacionales.

11. Las observaciones que la delegación de Francia ha formulado algunas veces sobre la evolución de la acción de las Naciones Unidas y de los organismos especializados se refieren a tres puntos distintos. En primer lugar, cree que el Comité Especial podría hacer algo útil si examinara la utilización de los recursos puestos a disposición de los organismos internacionales.

12. En segundo lugar, parece que algunos organismos propenden, ante la inmensidad de las necesidades a que se ha de atender, a presentar vastos programas sin establecer prioridades, que son tanto más necesarias cuanto que la ejecución de los programas depende forzosamente de los efectivos de personal y de recursos financieros de que no se dispone de antemano. En efecto, de los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se desprende que un porcentaje importante de las cuotas anuales no puede ser recaudado sin que ello sea debido necesariamente a que algunos Estados Miembros, cuyos presupuestos se ven fuertemente gravados por las cuotas exigidas, se niegan positivamente a pagar. Las autoridades directivas de ciertos organismos internacionales deberían, pues, pensar seriamente en las repercusiones que el aumento muy rápido de los presupuestos tiene sobre las economías nacionales de los Estados Miembros y, en primer lugar, de aquellos a quienes precisamente quieren ayudar. Importa, por lo tanto, tener en cuenta no sólo las necesidades de la comunidad internacional, sino también, los recursos que ésta puede aportar para atender a esas necesidades.

13. En tercer lugar, los Estados Miembros, por intermedio del Comité Especial, y los directores de los organismos internacionales deberían ponerse de acuerdo sobre una solución financiera equilibrada, que pueda facilitar un desarrollo continuado de las actividades económicas y sociales que interesan muy en especial a los países en desarrollo. No se trata ciertamente de imponer a los organismos internacionales un tope presupuestario ni de prever una tasa de crecimiento, que por otra parte sería muy difícil de determinar técnicamente. El texto revisado del proyecto de resolución debería disipar todos los recelos sobre ese punto. Mas es preciso ser realista y, en lugar de basarse solamente en dos criterios, la expansión inevitable de las actividades y las necesidades del desarrollo, convendría tener en cuenta un tercero, el de las cargas que corresponden a los Estados Miembros. La aplicación de ese tercer criterio no debería inquietar a los países en desarrollo, pues, precisamente el examen correlativo de las necesidades de esos países y de los recursos disponibles de los países desarrollados será lo que permita crear una situación de equilibrio que en nada perjudicará, sino que, por el contrario, contribuirá al desarrollo de la acción internacional en favor de los países del tercer mundo. En la situación

actual, por el contrario, algunos Estados podrían verse llevados a limitar sus esfuerzos en el plano de las contribuciones voluntarias para compensar las nuevas cargas demasiado pesadas que se les impondrían en el plano de las contribuciones obligatorias.

14. La delegación de Francia desea, por último, abordar dos cuestiones accesorias sumamente importantes. En primer lugar, mientras que el representante de Nigeria subrayó que no hubiera podido aceptar un texto que pudiera interpretarse como un gesto de desconfianza hacia el Secretario General, el Contralor Adjunto de las Naciones Unidas, Sr. McCaw, comunicó a la Comisión (1097a. sesión) el asentimiento del Secretario General y el apoyo que este último estaba dispuesto a prestar al Comité cuya creación se propone.

15. Por otra parte, muchas delegaciones se han preguntado qué consecuencias podría tener el proyecto de resolución de Francia en cuanto a las contribuciones voluntarias destinadas a restablecer la situación financiera de la Organización. La posición de Francia a ese respecto ha sido ya expuesta en la Comisión Política Especial en su 464a. sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1965, y el Sr. Seydoux se limitará a declarar que el Gobierno de Francia quisiera poder encontrar en la decisión que se adopte sobre la propuesta sometida a la Comisión y en la forma en que se la lleve a la práctica, la seguridad de que las Naciones Unidas están resueltas a introducir por cualquiera un espíritu de orden y de economía y a regresar a los métodos de gestión normales. En ese caso, Francia no negará su contribución al saneamiento definitivo de la situación financiera de la Organización.

16. El representante de Francia espera que las delegaciones darán su apoyo al texto revisado del proyecto de resolución, abriendo así el camino para una colaboración más estrecha y fructífera entre todos los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los organismos con ella relacionados.

17. El Sr. Mohamed RIAD (República Árabe Unida), el Sr. HOVEYDA (Irán), el Sr. PARDO (Malta), el Sr. ILIC (Yugoslavia), el Sr. PHRYDAS (Grecia), el Sr. VINCI (Italia), el Sr. JABR (Líbano), el Sr. BEN AISSA (Túnez), el Sr. CISS (Senegal) y el Sr. POLIT ORTIZ (Ecuador) apoyan sin reservas el proyecto de resolución revisado (A/C.5/L.843/Rev.1) y rinden homenaje al espíritu de comprensión y cooperación de que ha dado muestras la delegación de Francia en el curso de las consultas que culminaron con la presentación de ese texto, que debería obtener el asentimiento unánime de la Comisión. En efecto, además de conciliar muchos puntos de vista opuestos y tomar en consideración las diversas sugerencias formuladas, el nuevo texto disipa las dudas y los temores que la primera versión hubiera podido hacer surgir en el ánimo de ciertas delegaciones; no cabe duda de que la iniciativa francesa contribuirá en gran medida a la solución de los problemas financieros de las Naciones Unidas y permitirá mejorar e intensificar las actividades de la Organización, sobre todo en materia de asistencia a los países en desarrollo.

18. El Sr. TREMBLAY (Canadá), después de dar las gracias a la delegación francesa por haber tenido en

cuenta las sugerencias y observaciones formuladas por varios representantes, declara que su delegación votará a favor del texto revisado, que le parece que podrá obtener el apoyo de una gran mayoría de los miembros de la Comisión. Ese texto responde especialmente a las sugerencias presentadas en la 1078a. sesión por la delegación canadiense, que en esa ocasión expresó la esperanza de que el comité propuesto recibiera un mandato lo más flexible posible y aprovechara la experiencia y los conocimientos, no sólo de la Secretaría, sino también, de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Pero esto no significa que el Comité deba estar capacitado para recomendar nuevos medios de resolver los problemas financieros de las Naciones Unidas. Si bien es verdad que todo análisis de la situación financiera debe necesariamente poner en evidencia el costo de las operaciones de mantenimiento de la paz, los comentarios del Comité Especial deberán limitarse a las observaciones técnicas sugeridas por los datos mismos de su análisis. Los problemas políticos relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz se han discutido en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los está examinando actualmente la Comisión Política Especial. Por lo tanto, ni a la Quinta Comisión ni al Comité Especial les corresponde estudiarlos. Parece que cualquier otra interpretación tergiversaría la intención de la delegación francesa.

19. El consenso a que ha llegado la Asamblea General el 1 de septiembre de 1965 (1331a. sesión plenaria) ^{1/} define los medios de resolver los problemas financieros inmediatos de la Organización. Canadá desea que la aprobación del proyecto de resolución induzca a los Estados Miembros a responder positivamente al llamamiento del Secretario General con respecto a las contribuciones voluntarias. La delegación canadiense está dispuesta a colaborar plenamente en la aplicación del proyecto de resolución.

20. El Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) manifiesta cuánto ha apreciado su delegación el espíritu de comprensión y cooperación de la delegación francesa. Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en el texto inicial y las explicaciones dadas por el representante de Francia, la delegación de los Estados Unidos votará a favor del proyecto de resolución revisado, quedando entendido: en primer lugar, que el Comité Especial estará compuesto de expertos financieros gubernamentales altamente competentes, encargados de examinar las finanzas y las políticas y procedimientos presupuestarios de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica; en segundo lugar, que el Comité Especial tendrá la obligación de respetar las resoluciones y decisiones tomadas por esas organizaciones; podrá hacer recomendaciones sobre futuras modificaciones a las políticas y procedimientos financieros actuales, pero sin estar facultado para presentar recomendaciones que pudieran comprometer las obligaciones ya contraídas por esas organizaciones; en tercer lugar, que el Comité Especial deberá proceder, en la mayor medida posible, sobre la base de la unanimidad de sus

^{1/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 21, documento A/5916.

miembros; y en cuarto lugar, que el informe que debe presentar a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones deberá ir acompañado de los comentarios y observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

21. La delegación de los Estados Unidos ha tomado nota muy especialmente, en la declaración que acaba de hacer el representante de Francia, de que el Comité no hará recomendación alguna que pueda poner en tela de juicio la oportunidad política o la validez jurídica de las operaciones financieras del pasado, y que queda bien entendido que sus atribuciones no le facultan para presentar tales recomendaciones. En efecto, el Gobierno de los Estados Unidos, como otros muchos gobiernos, juzga importante no perjudicar el crédito de las Naciones Unidas respecto a los compromisos financieros que ha contraído, en lo que se refiere, por ejemplo, a los bonos emitidos por ellas y la amortización de los mismos.

22. La delegación de los Estados Unidos se ha sentido estimulada por las amplias consultas que se han celebrado con la delegación francesa, y el Sr. Goldberg, personalmente, así como su Gobierno, aprecian altamente la actitud de cooperación del representante de Francia. El Sr. Goldberg manifiesta que su delegación acoge complacida la iniciativa que ha tomado Francia para asegurar la utilización más eficaz de los recursos de las Naciones Unidas.

23. Para terminar, el representante de los Estados Unidos se asocia a las delegaciones que han felicitado a Francia por el lanzamiento de su satélite.

24. El Sr. ASTROM (Suecia) subraya la importancia capital del proyecto de resolución de Francia para el presente y el porvenir de la Organización. Aunque los Estados Miembros han acordado tomar medidas colectivas para remediar las dificultades actuales, tienen un interés justificado en que se les proporcione un cuadro claro de la situación en forma de balance de las finanzas de la Organización. El texto del proyecto de resolución de Francia satisface este interés puesto que dispone que el Secretario General prepare el balance y lo presente antes de terminar el actual período de sesiones a los Estados Miembros y al Comité Especial. Además, después de 20 años de expansión, había llegado el momento de emprender un estudio a fondo de toda la estructura financiera de las Naciones Unidas, estudio cuyo objeto sería normalizar los diversos presupuestos y racionalizar las actividades. También se había hecho necesario buscar el modo de realizar economías compatibles con la expansión de las actividades de la Organización, teniendo siempre en cuenta las necesidades del desarrollo. Si bien es indudable que ese incremento de las actividades es un signo de salud y vigor, no por ello hay que dejar de tener presentes las cargas que de ahí se derivan para los Estados Miembros. Conviene, por lo tanto, subrayar la oportunidad de una proposición encaminada a confiar el estudio de esos diferentes problemas a un grupo de expertos con conocimientos profundos de la situación financiera de las empresas, tanto privadas como públicas. Se entiende que este grupo no deberá ni proceder a una evaluación política de las actividades sometidas a su examen ni formular observaciones

o conclusiones de carácter político. Sin embargo, aun reconociendo el carácter técnico del estudio propuesto no se debe subestimar la importancia de su contexto político. Confiar en que la decisión final sobre este asunto se considere como uno de los elementos que permitirán a las Naciones Unidas superponerse a los efectos de la reciente crisis. La delegación sueca apoya complacida el proyecto de resolución de Francia y espera que será acogido con el mismo espíritu positivo que el que ha inspirado a su autor.

25. El Sr. ADEBO (Nigeria) se asocia a los representantes que han rendido homenaje al espíritu de cooperación de la delegación francesa.

26. A juicio de la delegación de Nigeria, el proyecto de resolución no tiende en modo alguno a reducir las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos sino, muy por el contrario, a mejorar la coordinación y asegurar la racionalización de sus actividades.

27. El Sr. S. K. SINGH (India) se felicita de ver que el texto revisado del proyecto de resolución de Francia disipa las dudas que se habían formulado y tiene en cuenta las preocupaciones expuestas por la delegación de la India en la 1095a. sesión. Es de observar, muy especialmente, que el inciso a) del párrafo 6 de la parte dispositiva tiene en cuenta las observaciones presentadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 117 a 120 de su informe principal (A/6007). La declaración que acaba de hacer el representante de Francia ha disipado los temores que había causado a la delegación de la India el empleo de la palabra "toda" en la expresión "toda ampliación" del inciso b) del párrafo 6 de la parte dispositiva; temía en efecto, que se la pudiera interpretar en sentido restrictivo. La delegación india votará a favor del proyecto de resolución, y desea rendir homenaje al espíritu de comprensión y de cooperación demostrado por la delegación francesa en el curso de las consultas que culminaron con la redacción del proyecto de resolución revisado.

28. El Sr. CLAXTON (Trinidad y Tabago) rinde homenaje al espíritu de cooperación de la delegación francesa y da las gracias a las otras delegaciones que han contribuido a la elaboración del nuevo texto del proyecto de resolución. Está tanto más dispuesto a votar a favor del proyecto cuanto que Francia ha indicado la posibilidad de una cooperación entre el Comité Especial y el comité que se crearía si se aprobara el proyecto de resolución presentado por Malta y Trinidad y Tabago a la Segunda Comisión (A/C.2/L.814).

29. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) recuerda el artículo 154 del Reglamento de la Asamblea General, según el cual ninguna comisión puede recomendar a la aprobación de la Asamblea General una resolución que implique compromisos de gastos sin que dicha resolución vaya acompañada de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. El representante de Francia ha precisado que los Estados de los cuales sean nacionales los miembros del Comité Especial tomarán a su cargo la remuneración, los gastos de viaje y las

dietas de esos expertos. No ha precisado, sin embargo, si el costo de las reuniones del Comité Especial y los gastos de personal correspondientes estarán igualmente a cargo de dichos Estados. En caso afirmativo, el proyecto de resolución no tendría consecuencias financieras y la Comisión podría proceder a la votación; en caso negativo, sería necesario establecer previamente una exposición de las consecuencias financieras del proyecto.

30. El Sr. McCRAW (Secretaría) señala que si se acepta la fecha del 31 de octubre de 1965 mencionada en el inciso b) del párrafo 4 de la parte dispositiva, la Secretaría no podrá presentar a la Asamblea General en el período de sesiones en curso el estado completo de la situación financiera que se le solicita, a menos que realice gastos suplementarios. En efecto, el departamento financiero establece el estado de las finanzas de la Organización únicamente al final de cada trimestre. Para permitirle presentar el estado financiero durante el actual período de sesiones sin que tenga que incurrir en gastos adicionales, sería conveniente, por lo tanto, reemplazar la fecha del 31 de octubre de 1965 por la del 30 de septiembre de 1965, que coincide con el fin de un trimestre. Según la interpretación del Secretario General, el comité especial cuya creación se propone no debería acarrear ningún gasto a la Organización: como sólo se reuniría en la Sede de la Organización, no habría que prever gastos de viaje ni dietas para el personal en misión.

31. El Sr. SEYDOUX (Francia) precisa que la delegación francesa desea simplemente que se prepare el estado de la situación financiera lo antes posible; como no tiene en absoluto la intención de extender los plazos previstos, y menos aún aumentar los gastos de la Organización, no ve ninguna objeción al cambio de fecha propuesto por el representante del Secretario General.

32. El PRESIDENTE invita, por lo tanto, a los miembros de la Comisión a tener presente que en el inciso b) del párrafo 4 del proyecto de resolución revisado, "31 de octubre de 1965" queda reemplazado por "30 de septiembre de 1965".

33. El Dr. COIGNEY (Organización Mundial de la Salud) manifiesta que el Director General de la OMS le ha encomendado expresar ante la Comisión el interés de la OMS en el proyecto de resolución presentado por Francia, especialmente en el tercer párrafo del preámbulo donde se recuerda que, de acuerdo con los términos del párrafo 3 del Artículo 17 de la Carta, la Asamblea General examinará los presupuestos administrativos de los organismos especializados con el fin de hacerles recomendaciones y donde se especifica que este examen debe hacerse sin menoscabo de la autonomía de dichos organismos. La Asamblea Mundial de la Salud y el Consejo Ejecutivo de la OMS siempre han tenido muy en cuenta las consultas celebradas en el Comité Administrativo de Coordinación, así como las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La OMS estudiará la resolución que pueda aprobar la Asamblea General con el espíritu de cooperación que no ha dejado de animarle en el curso de casi 20 años de trabajo en

común. Con ese espíritu, el Director General informará al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea Mundial de la Salud y propondrá colaborar en el estudio propuesto, teniendo en cuenta las disposiciones de la Constitución de la OMS.

34. El Sr. ORR (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) declara, en nombre del Director General de la FAO, que la posición de la organización que representa es análoga a la de la OMS en cuanto se refiere a las disposiciones del acuerdo concertado con las Naciones Unidas y a sus procedimientos presupuestarios. El Director General de la FAO estará en condiciones de informar a la Conferencia de la FAO antes de que termine su actual período de sesiones, que se calusa el 10 de diciembre, de las medidas adoptadas por la Comisión, y podrá obtener su opinión sobre la cooperación a que se alude en la parte dispositiva del proyecto de resolución.

35. El Sr. BLAMONT (Organización Internacional del Trabajo) precisa que debido a la estructura tripartita de la Organización Internacional del Trabajo, en la que los representantes de los empleadores y de los trabajadores participan en todas las decisiones de la Organización, incluso en las de orden presupuestario, en este momento sólo puede reservar la posición del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo en lo relativo a la colaboración que se pide a la OIT. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, tendrá, sin embargo, mucho gusto en señalar a la atención del Consejo de Administración la parte del proyecto de resolución en la que se dice que hay que tener "en cuenta en lo posible las necesidades del desarrollo" en el momento de la elaboración de los presupuestos, así como la relación prevista expresamente en el proyecto de resolución entre el Comité Especial y los jefes ejecutivos de los organismos especializados, y, finalmente, las seguridades que se han dado en cuanto al respeto de la autonomía de los organismos especializados. La OIT apreciará muy especialmente, sin duda, esas garantías tan firmes y repetidas.

36. El Sr. WEI (China) señala que el proyecto de resolución revisado no ha sido todavía traducido al chino y pide, por lo tanto, que se aplaze la votación hasta la sesión siguiente, conforme al artículo 120 del Reglamento.

Así queda acordado.

TEMA 79 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (continuación)*:
d) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (A/5955; A/C.5/L.849)

37. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión la nota (A/5955) en la que el Secretario General señala las dos vacantes que se producirán en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, el 31 de diciembre de 1965; fecha en la cual expiran los mandatos del Sr. James B. Barco y de Lord Crook.

*Reanudación de los trabajos de la 1096a. sesión.

38. Como el Secretario General indica en otra nota (A/C.5/L.849), se han propuesto dos candidatos para cubrir estas vacantes. Los miembros de la Comisión están evidentemente en libertad de votar por quien les plazca, se trate o no de personas cuya candidatura se haya propuesto formalmente. Cabe recordar que los nombramientos para el Tribunal Administrativo son nombramientos de personas y no de Estados. Por lo tanto, se ruega a los representantes que voten dando el nombre de dos personas. La Comisión debe tener también en cuenta el párrafo 1 del artículo 3 del Estatuto del Tribunal Administrativo que dispone que en el Tribunal no puede figurar más de un nacional del mismo Estado.

39. El procedimiento seguido para esas elecciones es el previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Asamblea General.

Por invitación del Presidente, el Sr. Romare (Suecia) y el Sr. de Medeiros (Togo) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	89
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	89
<i>Abstenciones:</i>	3
<i>Número de votantes:</i>	86
<i>Mayoría necesaria:</i>	44

Número de votos obtenidos:

El muy honorable Lord Crook (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).	83
Sr. Plimpton (Estados Unidos de América)	82
Otra persona obtuvo un voto.	

Habiendo obtenido el muy honorable Lord Crook (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y el Sr. Francis T. P. Plimpton (Estados Unidos de América) la mayoría necesaria, la Comisión recomienda su nombramiento como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas para un período de tres años a partir del 1 de enero de 1966.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.